

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Título I, Art. 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de diciembre de 1989.
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06 de diciembre de 2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que Nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto N° 2118 de fecha 15 de Septiembre de 1997, que instituye "Día del funcionario Municipal"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETA:

1. APRUEBASE, Programa "DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL 2018 de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria" con el fin de realizar actividades sociales y recreativas con los funcionarios de este municipio, para resaltar la labor que realizan en nuestra comunidad. Una copia del Programa será parte integral de este DECRETO.
2. IMPUTESE, los gastos que origine este decreto a las siguientes cuentas.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.22.01.001.001.001 A.G.3.1.1	Administracion de alimentos y bebida	\$ 7.000.000
215.21.04.004.006.012 A.G.3.3.1	Servicios Artisticos	\$ 1.500.000
215.22.12.999.001 A.G.1.1.1	Otros	\$ 1.100.000

ANOTARSE, REGISTRARSE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

RLC/BBR/AMA/mde
DISTRIBUCION:

Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos

